

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE REEMPLAZO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRE Y MARÍTIMA INSTITUCIONAL
<b>Institución</b>	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
<b>Descripción</b>	<p>Este servicio consiste en el reemplazo de algún vehículo automotor o maquinaria que ya cuenta con una autorización de ingreso permanente o un certificado de validación. El vehículo a ser reemplazado debe salir de la provincia de Galápagos previo al ingreso del nuevo vehículo automotor o maquinaria.</p> <p>La solicitud la debe realizar la máxima autoridad o su delegado de la entidad que solicita el reemplazo. Las entidades pueden ser instituciones públicas, empresas públicas, GAD Municipales, GAD parroquiales, empresas mixtas con capital o acciones del Estado.</p> <p>Se excluye de este servicio personas naturales, dueños de negocios particulares o representantes de empresas privadas que soliciten reemplazo de vehículos para sus fines particulares o destinados a negocios y empresas particulares. Para estos casos, el CGREG ofrece otro servicio que puede ser ubicado en el listado general de servicios.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Pueden solicitar este servicio las máximas autoridades o sus delegados de instituciones públicas, empresas públicas de servicios nacionales, empresas públicas de servicios locales, GAD Municipales, GAD parroquiales, empresas mixtas con capital o acciones del Estado.</p> <p>Estas instituciones ya deben contar con un vehículo que disponga de autorización de ingreso permanente o certificado de validación, el cual desea reemplazar por un vehículo que que tenga características de optimización del uso de energía o combustible, o en su defecto, tenga las mismas características de consumo de energía o combustible.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de reemplazo para vehículos y maquinaria terrestre institucional</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de solicitud del ciudadano.</li><li>2. Copia de la Autorización de Ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos (vehículo a salir).</li><li>3. Copia de la Matrícula (vehículo a salir).</li><li>4. Proforma de vehículo que incluya especificaciones técnicas.</li><li>5. Nombramiento del representante legal de la institución.</li><li>6. Informe de justificación de actividades a realizar con el vehículo</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Este trámite lo puede realizar de forma online o presencial. Para realizar el trámite en forma presencial debe:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento (<a href="https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/gestion-y-control-de-movilidad-y-vehiculos/">https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/gestion-y-control-de-movilidad-y-vehiculos/</a>)</li><li>2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.</li><li>3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.</li><li>4. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.</li></ol> <p>Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la</p>

provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico y Jurídico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

**SAN CRISTÓBAL**

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

**SANTA CRUZ:**

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

**ISABELA:**

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#) Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Miguel Cantos

**Correo Electrónico:** vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

**Teléfono:** 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

2021 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1